

Señor:

Julio Ramiro Domínguez Barros

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSSALADO S.A.

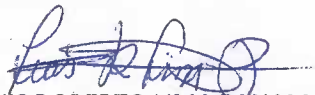
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 28 días del mes de abril de 2015, entre los señores: LUIS ROBERTO LIMA PANAMA, y su cónyuge ROSA GERARDINA NAULA CHUMBAY, accionista de la Compañía TRANSSALADO S.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de cesionario el señor: JUAN VILLA NAULA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor JUAN VILLA NAULA, **CIENTO VEINTE ACCIONES**, es decir la totalidad de las acciones que posee en la Compañía TRANSSALADO S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



LUIS ROBERTO LIMA PANAMA
CEDENTE



ROSA GERARDINA NAULA CHUMBAY
CEDENTE



JUAN VILLA NAULA
CESIONARIO